

Profesiones y RSC

Coordina: Carolina López Álvarez



www.pactomundial.org

La Abogacía Española y Save the Children abordan el impacto de la crisis en la infancia

La Fundación de la Abogacía celebraba recientemente una nueva jornada dentro del ciclo *Crisis y Derechos Humanos* que puso en marcha en el 2012. En la jornada, organizada conjuntamente con Save the Children, se pusieron de manifiesto los efectos que la crisis está teniendo sobre los derechos de la infancia. Según recordó Victoria Ortega, patrona de la Fundación Abogacía Española y secretaria general del Consejo General de la Abogacía, el 20 % de la infancia vive por debajo del umbral de pobreza, lo que supone que 2.200.000 niños se encuentren en esta situación de desprotección. «Lo más lamentable es que asistimos a un 10 % de crecimiento anual», afirmó. Ortega recordó que la Abogacía

asume las recomendaciones de Save the Children realizadas al poder Legislativo, al Gobierno y al poder Judicial para profundizar y reforzar la defensa de los derechos de los niños en época de crisis. En el encuentro también se analizó la relación de los niños con la justicia. Virginia Rodríguez, coordinadora de investigación y seguimiento de políticas de Save the Children, analizó el informe *Infancia y Justicia: una cuestión de derechos*, elaborado en colaboración con el Colegio de Abogados de Madrid, en el que se pone de manifiesto que no existen suficientes medios humanos y materiales para atender a los niños en el ámbito judicial y garantizar sus derechos.

Se crea una comisión de expertos en gobierno corporativo

El Consejo de Ministros ha aprobado la creación de una comisión de expertos en materia de gobierno corporativo a través de la que se pretende dar cumplimiento al objetivo contemplado en el Plan Nacional de Reformas 2013 de ampliar el actual marco del Buen Gobierno Corporativo en España. Con esta medida, se pretende mejorar la eficacia y responsabilidad en la gestión de las sociedades españolas y, al mismo tiempo, situar los estándares nacionales al más alto nivel de cumplimiento comparado de los criterios y principios internacionales de buen gobierno.

Según anunciaron, esta comisión de expertos deberá remitir al Gobierno, en el plazo máximo de cuatro meses, un estudio que analice el marco actual y proponga medidas para mejorarlo. Entre ellas, se valorará la potenciación del papel de las juntas de accionistas en el control de las políticas de retribución de los órganos de gestión y alta dirección de la sociedad y la posibilidad de elaborar un código de buenas prácticas para las sociedades no cotizadas.

El Gobierno adoptará las reformas normativas que resulten necesarias dos meses después de recibir ese informe.

Fomentando la transparencia y el buen gobierno en el tercer sector

La Coordinadora de ONG para el Desarrollo presentaba el 14 de mayo su herramienta de transparencia y buen gobierno y los resultados obtenidos en el primer año de aplicación. Consiste en la primera iniciativa de este tipo propia del sector, pionera también en Europa, y que viene a complementar a otros mecanismos de control, propios y ajenos, como el Código de Conducta y las auditorías externas a las que las ONGD se someten.

Como afirmó la presidenta de la Coordinadora, Mercedes Ruiz-Giménez, «con esta herramienta las ONGD que formamos parte de la Coordinadora damos un paso más en nuestro compromiso con transparencia y el buen gobierno, valores primordiales de nuestra forma de trabajo y una exigencia creciente de la ciudadanía».

En su primer año de aplicación, dos tercios de las ONG de la Coordinadora (es decir, un 58,2 %, lo que equivale al 81 % de los fondos totales de las organizaciones de la Coordinadora) se han sometido a esta herramienta, que ha sido elaborada con indicadores objetivamente verificables y validados por el Instituto de Censores y Jurados de Cuentas. Más del 80 % de las ONGD evaluadas supera todos los bloques de la herramienta (<http://webtransparencia.coordinadoraongd.org>).

Nace DIRSE, la asociación española de directivos de RSC

Impulsada por profesionales de referencia en el sector, la asociación tiene como finalidad dar apoyo, promoción, formación permanente y reconocimiento profesional a la función específica y singular que desarrollan los directivos y profesionales de la responsabilidad social en sociedades, instituciones, asociaciones,

fundaciones y en cualquier otro tipo de organización, ya sea pública o privada. A través de esta asociación, con proyección internacional y foco iberoamericano, se crea un espacio de diálogo e interlocución para compartir experiencias y contribuir a la mejora de su específica función.



La defensa de los derechos humanos a través de la educación



Rafael de Asís
Catedrático de Filosofía del Derecho
Presidente de la Fundación Gregorio Peces-Barba

La historia de los derechos humanos puede ser descrita como una historia de luchas por llevar, a la protección del Derecho, las pretensiones, intereses y bienes que constituyen el contenido de los derechos. Así, en los últimos cien años, se ha producido

una proliferación de normas sobre derechos humanos, tanto en el ámbito de los Estados como en el de la Comunidad Internacional. Sin embargo, las violaciones de los derechos se siguen produciendo en todo el mundo.

Lo anterior es mucho más evidente si se trata de normas de derechos humanos, al formar parte estos de una filosofía que, siendo abierta y plural, se basa en una comprensión del mundo y de lo humano que se manifiesta en una serie de valores y principios configuradores de una ética pública. La interiorización de esta ética pública necesita de otra de las grandes herramientas de control social: la educación.

Cuando en estas líneas hablo de educación, estoy manejando un concepto amplio de esta que engloba la enseñanza y la formación.

Dos son las razones que permiten entender la importancia de la educación en derechos humanos. La primera de ellas tiene que ver con los valores que transmite y que, de forma muy general, suponen el respeto al otro y a la diversidad humana, la asunción de los intereses de las personas como algo propio, la autonomía, la responsabilidad... La segunda se refiere al hecho de que todos estos valores son precisamente los pilares de los Estados constitucionales y de la configuración del orden internacional.

Ahora bien, en este punto creo importante detenerse en dos reflexiones que tienen que ver con los destinatarios de esta educación y con sus contenidos.

El Derecho se ha mostrado como una herramienta necesaria pero insuficiente para la satisfacción de los derechos. Ello es así porque la eficacia de las normas no se logra sólo con la fuerza coactiva; es necesario que los ciudadanos se concienten de su importancia e interioricen su significado.

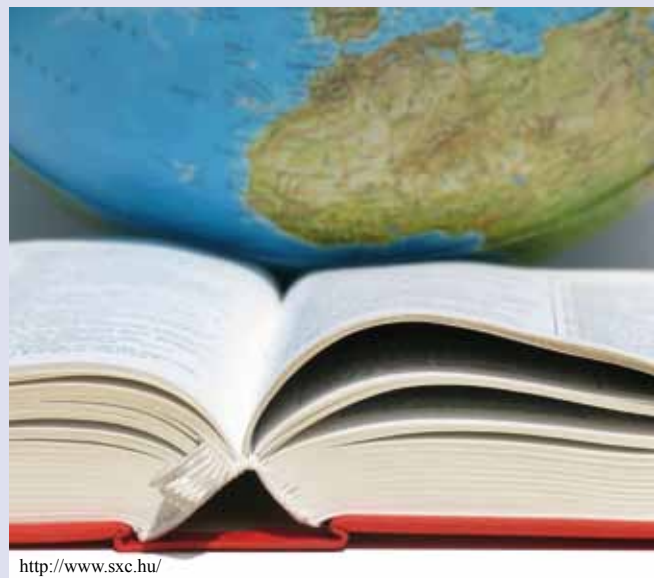
Sobre lo primero no cabe duda de que la educación y la formación en derechos humanos deben proyectarse en toda la población, si bien, tradicionalmente pensamos en las niñas y los niños como principales destinatarios. No obstante, hay otras dos proyecciones de esta educación y formación igual de importantes. Se trata de los docentes y de los operadores jurídicos.

Es evidente que si consideramos importante la educación en derechos de las niñas y los niños, también debemos hacerlo respecto a la formación de aquellos que, precisamente, son responsables de esa educación. Pero además, esta importancia se extiende a los profesores universitarios que forman a los profesionales de cualquier rama y cuyas enseñanzas deben estar presididas por los derechos.

Por su parte, la importancia de la enseñanza de los derechos en el marco de los operadores jurídicos es también fundamental para su satisfacción. No en vano, se trata de las personas que van a interpretar las normas y acomodarlas a las situaciones concretas. Y esta formación no debe proyectarse sólo, como tradicionalmente se hace, en jueces y fiscales, sino en todos los operadores y, de manera especial, en los abogados (con independencia de su perfil o especialidad profesional).

Sobre lo segundo, los contenidos, la enseñanza de los derechos debe centrarse en una serie de asuntos de alcance dispar (y cuya intensidad varía dependiendo de la proyección de la enseñanza). En este sentido, es posible destacar cuatro grandes bloques temáticos: (i) concepto y fundamento (¿qué?, ¿por qué? y ¿para qué?); (ii) historia (cuando surgen y cómo evolucionan); (iii) mecanismos jurídicos de garantía (normas, sistemas de protección, jurisprudencia); (iv) problemas contemporáneos (cuestiones de interés en las que se aborda el alcance y límites de los derechos y sus colisiones con otros derechos y bienes).

Es importante subrayar la relevancia de los dos primeros bloques en general y en el tratamiento de los dos segundos. En efecto, el tratamiento de toda cuestión de derechos humanos depende del concepto y del fundamento que se maneje, al igual que todo sistema de garantía expresa una toma de postura al respecto. Por su parte, el conocimiento de la historia de los



<http://www.sxc.hu/>



derechos es un instrumento imprescindible para comprender su significado y alcance.

Pero a pesar de todo lo anterior, la enseñanza de los derechos no es tomada en serio y sigue siendo minusvalorada. Con carácter general se presta atención a otro tipo de formación, vinculada a valores diferentes e incluso a disvalores. Se propugna un modelo de enseñanza de los derechos de tipo transversal sin que exista formación en los profesores.

La educación en derechos humanos es considerada por algunos como un adoctrinamiento. Y ciertamente lo es, ya lo he dicho; los derechos humanos forman parte de una teoría ética y política que, aunque puede ser objeto de diferentes interpretaciones, posee una serie de rasgos que la caracterizan. Ahora bien, se trata de rasgos que favorecen la libertad de elección, la libertad de conciencia, la satisfacción de necesidades básicas... Rasgos, además, que coinciden con los manifestados por las constituciones y que constituyen los referentes de toda la legislación.

La ausencia de formación en derechos humanos en el ámbito de las titulaciones universitarias (con algunas excepciones) es prueba de la escasa importancia que se le concede. Como también lo es la dificultad que tiene una materia que se relaciona directamente con ella: la ética de las profesiones o la deontología profesional.

Incluso en los lugares en donde la formación en derechos humanos existe, ésta se centra en la descripción de las normas y en los mecanismos de garantías, bajo la premisa de que estos son los temas importantes y clarificadores de su importancia. Sin embargo, como ya he dicho, son los problemas conceptuales, históricos y justificatorios los que mejor permiten comprender los derechos.

La Declaración Universal de Derechos Humanos destaca en su Preámbulo, entre las causas de las ofensas a la dignidad humana, el desconocimiento, menosprecio y desprotección de los derechos humanos. Asimismo en este preámbulo se proclama, literalmente, a la Declaración «como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales...». En este sentido su artículo 26.2 señala: «La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz».

Tomémoslo en serio los derechos. ■



El manual didáctico *Speak Truth to Power* llega a España

La Fundación Gregorio Peces Barba para el Estudio y Cooperación en Derechos Humanos y la Fundación Robert F. Kennedy para la Justicia y los Derechos Humanos firmaban el pasado 19 de abril en Madrid un convenio de colaboración con el que se comprometen a trabajar de manera conjunta en uno de sus objetivos compartidos: la defensa de los derechos humanos a través de la educación.

Así, a través de un convenio específico, la Fundación Gregorio Peces-Barba será la encargada de realizar la adaptación al castellano del manual didáctico *Speak Truth to Power* (STTP), un programa pedagógico destinado a estudiantes en el último ciclo de educación (15-18 años), que ha sido presentado en España y que nace en el año 2000 a raíz de la publicación del libro homónimo escrito por Kerry Kennedy, presidenta de la Fundación Robert F. Kennedy. Se trata de un libro que recoge 50 entrevistas realizadas a activistas o «defenders» de los Derechos Humanos y de la Justicia social en más de 40 países y en todas las categorías recogidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

«Con este acuerdo pretendemos iniciar una línea de trabajo y de colaboración entre nuestras instituciones destinada a mejorar la formación y el conocimiento de los

derechos humanos», señalaba Rafael de Asís, catedrático de Filosofía del Derecho de la Universidad Carlos III de Madrid y presidente de la Fundación Gregorio Peces-Barba. El manual, destinado, principalmente, a profesores de Secundaria y Bachillerato de materias humanísticas permite, en opinión de Rafael de Asís, conocer el significado y la realidad de los derechos humanos, mediante una metodología muy apropiada. «Existen versiones en otras lenguas, pero no en castellano. La versión castellana incluirá nuevos argumentos y se proyectará en asuntos de interés para nuestra sociedad», concluyó.

Por su parte, Kerry Kennedy, presidenta de la Fundación Robert F. Kennedy, también mostró su satisfacción por el acuerdo alcanzado. «Estamos muy contentos de este primer convenio firmado con una institución prestigiosa de España», afirmó.





“Tú lo haces posible”

El Colegio de Médicos de Málaga crea la Escuela de Voluntariado

El pasado 3 de mayo dio comienzo el I Curso del Voluntariado impartido en la Escuela de Voluntariado creada por el Colegio de Médicos de Málaga y que cuenta con el apoyo del Ayuntamiento, la Diputación, la Junta de Andalucía y la Universidad, además de la Plataforma del Voluntariado y de organizaciones no gubernamentales como Bomberos Sin Fronteras. Según afirmó el Dr. José Antonio Ortega, vicepresidente 1º del colegio y director de este primer curso de la Escuela: «surge de la necesidad de formar a los voluntarios que colaboran en las diferentes asociaciones de Málaga. Nacemos con una vocación altruista y con la intención de trasladar el curso a las diferentes comarcas de la provincia».

El objetivo de la Escuela es dotar de una profesionalización a los voluntarios en una ciudad que, como afirmó el presidente del Colegio de Médicos de Málaga, Dr. Juan José Sánchez, es «tremendamente solidaria».

Este I Curso de la Escuela del Voluntariado, que se impartirá en las instalaciones del Colegio de Médicos hasta el 21 de junio, es totalmente gratuito. Consta de 77 horas lectivas y los más de treinta profesores que participan en las clases lo hacen de forma altruista. El programa, acreditado por la Universidad de Málaga, está compuesto por cinco módulos: uno general, tres dedicados a psicosocial, salud y cooperación internacional y un taller. Contempla también prácticas.

Diez cuestiones esenciales en voluntariado corporativo

A finales del mes de abril, la Fundación Hazloposible celebró el encuentro *#InGoodCompanies Voluntariado Corporativo: punto de encuentro entre empresas y ONG de desarrollo* en el que se presentaron diez casos inspiradores en diferentes aspectos de la gestión de un programa de voluntariado corporativo para el desarrollo.

Estas diez buenas prácticas estaban basadas en los siguientes aspectos:

1. Innovación: identificar nuevas opciones de colaboración y descubrir proyectos que se puedan desarrollar en España sin necesidad de viajar «al terreno».
2. Las pymes también tienen mucho que aportar: hay que ver las oportunidades que presentan las pymes y plantear los proyectos a realizar con ellas.
3. Ser conscientes del nivel de compromiso de la organización, por ejemplo, para aportar voluntariado en situaciones de emergencia.

4. Plantear la colaboración entre una empresa/institución y una ONG en un plano equitativo y corresponsable.

5. Definir el perfil de los voluntarios.

6. Seleccionar de forma objetiva y transparente a los voluntarios y formarles.

7. Acompañar al voluntario en todo momento.

8. Prolongar la vinculación del voluntario con el proyecto más allá de las semanas del viaje: las TIC juegan un papel importante en mantener esta conexión.

9. Aportar todos los recursos disponibles de la empresa o institución en este tipo de proyectos: económicos, voluntarios, relaciones con otras empresas, producto...

10. Medir el impacto: es fundamental contar con conocimiento experto en medición y tener claramente consensuado el objetivo del proyecto.



Más información: http://www.voluntariado.org/userfiles/file/InGoodCompanies_10_Casos_inspiradores.pdf

En primera persona...

Desde hace cinco años colaboro con Geólogos del Mundo en diversos proyectos. En el mundo hay más de 800 millones de personas sin acceso al agua potable. Esta tremenda necesidad te impulsa a seguir construyendo sistemas de abastecimiento de agua que mejoren la calidad de vida de los beneficiarios. El cariño que recibes durante tu voluntariado recompensa ampliamente el trabajo realizado, ya que para ellos el agua supone la vida. Participar en estos proyectos y comprobar el gran impacto que tu trabajo y conocimientos como profesional tienen en la vida de las personas es una experiencia que recomiendo a todo el mundo.

Javier Reina, profesional hidrogeólogo

Llevo ya muchos años dedicándome como abogado al mundo de las ONGs y, en especial, a las fundaciones. Colaboro como asesor voluntario con organizaciones sociales a través de SolucionesONG.org, una labor que, para mí, tiene dos vertientes: la primera es ayudar a aquellos que intentan poner en marcha proyectos, quitándoles tantas trabas que encuentran; la otra es todo lo que yo “gano” ya que es una labor que me obliga a estudiar, ver nuevas posibilidades, investigar... y todo eso repercute positivamente en mi trabajo. Estoy convencido de que sólo cuando das, recibes. Y de que en cada problema, nacen nuevas esperanzas.

Ramón Perez-Lucena, abogado en el despacho Queipo y Riego Abogados (en Asturias)